

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012

Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 228
Lugar: Findeter	Dos (2) de febrero de 2022
Modalidad: Virtual	Hora inicio: 1:00 p.m. Hora fin: 6:16 p.m.
Duración: 5 horas y 16 minutos	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Juan José Oyuela Soler – Vicepresidente Técnico	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-081-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA” , al Proponente CONSORCIO MATECAÑA, representado por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.613.787.	FINDETER
3. Presentación de la solicitud de aprobación la recomendación de adjudicación de la convocatoria, PAF-EUC-I-092-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.” al proponente SOLIUN S.A.S., con Nit. 900.768.458-0 representado legalmente por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492.	FINDETER
4. Proposiciones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los dos (02) días de febrero de 2022, siendo las 1:00 p.m, se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 228.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Mario Duque Carvajal

Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT

FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<i>Secretario General</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>

PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Isabel Cristina Martinez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional - Coordinadora Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos	FINDETER
William Ernesto González Arias	Profesional - Coordinador Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Laura Maria Gomez Lopez	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Lina Maritza Pastran P.

Analista de Gestión

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. *Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-081-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”, al Proponente CONSORCIO MATECAÑA, representado por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No 1.049.613.787.*

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Recomendación de Adjudicación (Orden de elegibilidad) para la Convocatoria **PAF-EUC-O-081-2021**, de la cual se extrae la siguiente información:

(...) De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Contratación de Findeter remite y presenta al Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación por, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 7 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1.	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS
		SYCO INGENIERÍA SAS
		INCIVIAS SAS
2.	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.
3.	JASA LTDA.	JASA LTDA.
4.	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
		JUAN CARLOS TORO GUERRA
		CONSTRUAMBIENTE SAS
5.	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
6.	CONSORCIO OTUN	GRUPO CIVILEC S A S
		AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S
7.	CONSORCIO TITAN	SIG DE COLOMBIA SAS
		INVERSIONES INSULARES SAS
		INCOSS INGENIERÍA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
8.	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NELSON MENDOZA ESPINOSA
9.	CONSORCIO MATECAÑA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
		INGTEC LTDA.
		FABIO VARGAS ÁVILA
10.	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	ORFI INGENIERÍA SAS
		EFXXA SAS
11.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
12.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.
13.	CONSORCIO SANTA CLARA	INCITECO SAS
		INGENIEROS PROYECTAR SAS
14.	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	MILTON RICARDO HERRERA
		JAIME ALBERTO OSORIO GIL

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 10, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	JASA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO OTUN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO TITAN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO MATECAÑA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO SANTA CLARA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	JASA LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

4	CONSORCIO LA FE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO OTUN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO TITAN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	NELSON MENDOZA ESPINOSA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO MATECAÑA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO SANTA CLARA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el desde el diecisiete (17) de enero hasta las 5:00 p.m. del día dieciocho (18) de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó ante el Comité de Contratación No. 13, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO OTUN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO TITAN	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
8	NELSON MENDOZA ESPINOSA	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
9	CONSORCIO MATECAÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
12	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO SANTA CLARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

6	CONSORCIO OTUN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO TITAN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO MATECAÑA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO SANTA CLARA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO OTUN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO TITAN	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
8	NELSON MENDOZA ESPINOSA	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA

9	CONSORCIO MATECAÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
12	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
13	CONSORCIO SANTA CLARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
14	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al informe definitivo de requisitos habilitantes, se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Como resultado de la habilitación de nueve (09) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO SACÚDETE S.C. 2022
CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA ID
JASA LTDA.
CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
CONSORCIO OTUN
CONSORCIO MATECAÑA
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.
CONSORCIO SANTA CLARA
CONSORCIO PARQUES MJ 2022

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 15 y publicada el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), así:

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

- 6.1. Así las cosas, la **TRM certificada por el Banco de la República para el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)**, es de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS Y OCHENTA CENTAVOS (\$3.980,80)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de **MENOR VALOR** aplicable para la determinación del **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los **nueve proponentes habilitados**.
- 6.2. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-EUC-O-081-2021

“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
7	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	\$ 2.203.550.498,00	92,1983687	0,0000000	92,1983687
5	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	\$ 2.195.048.941,00	92,5554585	0,0000000	92,5554585
6	JASA LTDA	\$ 2.200.957.150,00	92,3070043	0,0000000	92,3070043
2	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 2.182.655.129,00	93,0810179	0,0000000	93,0810179
9	CONSORCIO OTUN	\$ 2.031.637.512,00	100,0000000	10,0000000	90,0000000
1	CONSORCIO MATECAÑA	\$ 2.119.674.426,00	95,8466823	0,0000000	95,8466823
8	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	\$ 2.214.250.560,00	91,7528327	0,0000000	91,7528327
3	CONSORCIO SANTA CLARA	\$ 2.187.361.157,00	92,8807575	0,0000000	92,8807575
4	CONSORCIO PARQUES MJ2022	\$ 2.192.460.321,00	92,6647380	0,0000000	92,6647380

Observación: Teniendo en cuenta el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia, se descuenta al proponente CONSORCIO OTUN - AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S 10 puntos, teniendo en cuenta que se impuso multa por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud del contrato 001-082-2020 a través de acto administrativo No 841 de octubre 6 de 2020, ejecutoriada a través de la resolución No 848 de fecha octubre 7 de 2020. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO MATECAÑA con un puntaje de **95,8466823** y un valor ofertado de **\$2.119.674.426,00**

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:
3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-66706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-66883 PA FINDETER OORMAIGDALENA
NIT. 830.053.105-9
INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSORCIO SACÓDETE S.C 2022	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS SYCO INGENIERIA SAS INOVIAS SAS	NIT: 830.147.136-6 NIT: 900.687.434-6 NIT: 800.011.687-9
2.	CONSORCIO SACÓDETE PEREIRA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA USCANO INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILLA S.A.S	C.C. 12.131.436 NIT: 813.008.121-9
3.	JASA LTDA.	JASA LTDA.	NIT: 800.177.012-0
4.	LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA	C.C. 71.372.859 C.C. 5.135.343
5.	CCO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CONSTRUAMBIENTE SAS	NIT: 824.006.325-5
6.	CONSORCIO OTUN	GRUPO CIVILEC S.A.S AGCR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NIT: 900.856.660-1 NIT: 830.123.977-7
7.	CONSORCIO TITAN	SOE DE COLOMBIA SAS INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	NIT: 900.119.324-9 NIT: 900.810.685-5
8.	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NELSON MENDOZA ESPINOSA	C.C. 5.489.162
10.	CONSORCIO SACÓDETE PEREIRA	ORFI INGENIERIA SAS EPYVA SAS	NIT: 900.816.263-1 NIT: 900.091.915-8
11.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NIT: 830.085.683-6
12.	SOIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENOIBO SOCIOON S.A.S	SOIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENOIBO SOCIOON S.A.S	NIT: 830.005.455-1
13.	CONSORCIO SANTA CLARA	INCOITECO SAS INGENIEROS PROYECTAR SAS	NIT: 800.104.214-9 NIT: 900.498.361-6

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILLA SAS	813.008.121	AGUA	PAF-ATF-0-046-2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC	50%	Vigente
JASA LTDA.	800.177.012	JORNADA UNICA	PAF-JU-0-046-2020	JASA LTDA.	100%	Vigente
AGCR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830.123.977	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-047-2020	CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	30%	Vigente
INVERSIONES INSULARES SAS	900.807.415	AGUA	PAF-ATF-0-052-2021	CONSORCIO PROVINCIA	35%	Vigente
INVERSIONES INSULARES SAS	900.807.415	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-047-2020	CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	50%	Vigente
SOE DE COLOMBIA S.A.S	800.119.324	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-047-2020	CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA	20%	Vigente
ORFI INGENIERIA SAS	900.816.351	AGUA	PAF-ATF-0-052-2021	CONSORCIO PROVINCIA	35%	Vigente
INCOITECO SAS	800.104.214	AGUA	PAF-ATF-0-046-2021	CONSORCIO AGUA DE DIOS	33,33%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
INOVIAS SAS	800.011.687
DIEGO FERNANDO POLANIA USCANO	12.131.436
CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859
JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343
CONSTRUAMBIENTE SAS	824.006.325
CCO INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584.208
GRUPO CIVILEC S.A.S	900.856.660

14.	CONSORCIO PARQUES MI 2022	MILTON RICARDO HERRERA JAIME ALBERTO OSORIO QIL	C.C. 10.381.092 C.C. 15.906.738
-----	---------------------------	--	------------------------------------

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
9.	CONSORCIO MATECAÑA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA INGTEC LTDA FABIO VARGAS ÁVILA	C.C. 7.227.602 NIT: 826000391-1 C.C. 7.163.503

Se ha identificado lo siguiente:

PEDRO JOSE CORREDOR: Conforme el CONSORCIO RCI MAICAO 44, quien es adjudicatario del contrato 80908-021-2021 (PAF-ATGUAJIRA-0-044-2021), conforme el CONSORCIO RCI MAICAO 45, quien es adjudicatario del contrato 80908-023-2021 (PAF-ATGUAJIRA-0-045-2021) y conforme el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESINTRAJAO-0-040-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN OMPETE A LA CONVOCATORIA NO. PAF-EUC-0-081-2021

INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	900.810.685
NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.489.162
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602
INGTEC LTDA	826000391
FABIO VARGAS AVILA	7.163.503
EPYVA SAS	900.091.915
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683
SOIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENOIBO SOCIOON S.A.S	830.005.455
INGENIEROS PROYECTAR SAS	900.498.361
MILTON RICARDO HERRERA	10.381.092
JAIME ALBERTO OSORIO QIL	15.906.738

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldine Jimenez Ballester
PJA / Revisó: Paula Juliana Acosta Niño
Fecha: FEB 2022-080204

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO PRUBAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
JASA LTDA	JASA LTDA	NIT: 800.177.012-0	JASA LTDA	NIT: 800.177.012-0
LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	C.C. 71.372.809	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	C.C. 71.372.809
	JUAN CARLOS TORO GUERRA	C.C. 5.135.343	JUAN CARLOS TORO GUERRA	C.C. 5.135.343
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CONSTRUAMBIENTE SAS	NIT: 824.006.225-5	CONSTRUAMBIENTE SAS	NIT: 824.006.225-5
	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NIT: 900.594.208-5	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NIT: 900.594.208-5
CONSORCIO OTUN	GRUPO CIVILEC S.A.S	NIT: 900.856.680-1	GRUPO CIVILEC S.A.S	NIT: 900.856.680-1
	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NIT: 830.123.577-7	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NIT: 830.123.577-7
CONSORCIO TITAN	INVERSIONES INGLAIRES S.A.S.	NIT: 900.807.415-2	INVERSIONES INGLAIRES S.A.S.	NIT: 900.807.415-2
	SSI DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.119.324-9	SSI DE COLOMBIA SAS	NIT: 900.119.324-9
NELSON MENDOZA ESPINOSA	INCCOS INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	NIT: 900.810.685-5	INCCOS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	NIT: 900.810.685-5
	NELSON MENDOZA ESPINOSA	C.C. 5.489.180	NELSON MENDOZA ESPINOSA	C.C. 5.489.180
CONSORCIO SACUDETE PEREIRA	ORFI INGENIERIA SAS	NIT: 900.616.351-1	ORFI INGENIERIA SAS	NIT: 900.616.351-1
	EPKXA SAS	NIT: 900.091.915-8	EPKXA SAS	NIT: 900.091.915-8
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT: 800.085.685-6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT: 800.085.685-6
SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCSO S.OCCON S.A.S.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCSO S.OCCON S.A.S.	NIT: 830.005.455-1	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCSO S.OCCON S.A.S.	NIT: 830.005.455-1
CONSORCIO SANTA CLARA	INTECDEC SAS	NIT: 800.104.214-8	INTECDEC SAS	NIT: 800.104.214-8
	INGENIEROS PROYECTAR SAS	NIT: 900.498.361-8	INGENIEROS PROYECTAR SAS	NIT: 900.498.361-8
CONSORCIO PARQUES MI 2022	MILTON RICARDO HERRERA	C.C. 10.281.092	MILTON RICARDO HERRERA	C.C. 10.281.092
	JAMME ALBERTO OSORIO GIL	C.C. 15.906.758	JAMME ALBERTO OSORIO GIL	C.C. 15.906.758

- Que SYCO INGENIERIA SAS y INCVIAS SAS son integrantes del CONSORCIO SACUDETE S.C 2022 son adjudicatarios de la Convocatoria, No. PAF-DAPREII-O-030-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO PRUBAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO SACUDETE S.C 2022	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.135-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.135-6
	SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.687.454-6	SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.687.454-6
	INCVIAS SAS	NIT: 800.011.685-9	INCVIAS SAS	NIT: 800.011.685-9

- Que INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. es integrante del CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID son adjudicatarios de la Convocatoria, No. PAF-DAPREII-O-031-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO PRUBAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	C.C. 12.133.438	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	C.C. 12.133.438
	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	NIT: 813.008.121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	NIT: 813.008.121-9

- Que PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA. es integrante del CONSORCIO MATECAÑA es adjudicatarios de la Convocatoria, No. PAF-DAPREII-O-056-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Clases)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO PRUBAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO MATECAÑA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	C.C. 7.277.802	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	C.C. 7.277.802
	FABIO VARGAS AVILA	C.C. 7.153.553	FABIO VARGAS AVILA	C.C. 7.153.553

La presente Certificación de No Concentración para la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jurly Jazley Castro López Revisó: Juan David Gómez

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT:830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	NIT:900.687.434-6
		INOVIAS SAS	NIT:800.011.687-9
2.	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	C.C.12.131.436
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	NIT:813.008.121-9
3.	JASA LTDA.	JASA LTDA.	NIT:800.177.012-0
4.	LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	C.C.71.372.859
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	C.C.5.135.343
		CONSTRUAMBIENTE SAS	NIT:824.006.325-5
5.	CONSORCIO OTUN	GRUPO CIVILEC S A S	NIT:900.856.660-1
		ACZR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NIT:830.123.577-7
6.		INVERSIONES INSULARES S.A.S.	NIT:900.807.415-2
7.	CONSORCIO TITAN	SGI DE COLOMBIA SAS	NIT:900.119.324-9
		INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	NIT:900.810.685-5
8.	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NELSON MENDOZA ESPINOSA	C.C.5.493.162
9.	CONSORCIO MATECAÑA	PEDRO JOSE CORREDOR ESCOBAR	C.C.7.227.602
		INGTEC LTDA	NIT:828000291-1

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 239 980-0. Calle 14 No. 4-46, zona 26, 39 y 26. Edificio Andino, Bogotá. Tel: 330 2200. Fax: 330 2200 opción 5. Línea de atención al cliente: 01 800 015 0002 y 540 9880 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 220221

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pedro González de Asociación Financiera, Avenida 19 No. 224-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono: 224 1370. Fax: 224 0465. pedro.gonzalez@asociacionfinanciera.gov.co



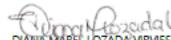
		FABIO VARGAS ÁVILA	C.C.7.163.503
10.	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	ORFI INGENIERIA SAS	NIT:900.616.351-1
		EPYVA SAS	NIT:900.091.915-8
11.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT:830.085.663-6
12.	CONSORCIO SANTA CLARA	INCITECO SAS	NIT:800.104.214-9
		INGENIEROS PROYECTAR SAS	NIT:900.498.361-6
13.	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	MILTON RICARDO HERRERA	C.C.10.281.092
		JAIME ALBERTO OSORIO GIL	C.C.15.908.738

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-EUC-O-081-2021 se relaciona a SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. con NIT: 830.005.455- quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 006-2021 de fecha 05 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 017-2021 de fecha 20 de agosto de 2021.

3. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-EUC-O-081-2021 se relaciona a CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT: 900.584.209-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

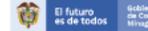
Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios. Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o anrubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios
Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 239 980-0. Calle 14 No. 4-46, zona 26, 39 y 26. Edificio Andino, Bogotá. Tel: 330 2200. Fax: 330 2200 opción 5. Línea de atención al cliente: 01 800 015 0002 y 540 9880 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 220221

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pedro González de Asociación Financiera, Avenida 19 No. 224-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono: 224 1370. Fax: 224 0465. pedro.gonzalez@asociacionfinanciera.gov.co



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRES.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS SYCO INGENIERIA SAS INNOVIAS SAS	NIT:830.147.136-6 NIT:900.687.434-6 NIT:800.011.687-9
2.	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILLA S.A.S.	C.C.12.131.436 NIT:819.008.121-9
3.	JASA LTDA.	JASA LTDA.	NIT:800.177.012-0
4.	LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA CONSTRUAMBIENTE SAS	C.C.71.372.859 C.C.5.135.343 NIT:824.006.325-5
5.	CONSORCIO OTUN	GRUPO CIVILEC S A S AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NIT:900.856.660-1 NIT:830.123.577-7
6.		INVERSIONES INSULARES S.A.S.	NIT:900.807.415-2
7.	CONSORCIO TITAN	SGI DE COLOMBIA SAS INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	NIT:900.119.324-9 NIT:900.810.685-5
8.	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NELSON MENDOZA ESPINOSA	C.C.5.493.162
9.	CONSORCIO MATECAÑA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA INGTEC LTDA	C.C.7.227.602 NIT:826000391-1

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.139.998-0. Calle 14 No. 4-98, piso 26, 28 y 29, Edificio Avanza, Bogotá. P.O. Box 20200 Fax: 2620200 ext. 5. Línea de atención al cliente 01 800 95 4000 y 01 800 95 4000 en horario de atención al cliente. www.fiduciaria.gov.co. Código postal: 110101

Es de su deber que la considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Párrafo Segundo de Resolución Fiduciaria, Avenida 19 No. 134-08 Oficina 502, Bogotá, Teléfono 254 1470, Fax: 254 1469, consumidor@fiduciaria.gov.co

El futuro es de todos

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.139.998-0. Calle 14 No. 4-98, piso 26, 28 y 29, Edificio Avanza, Bogotá. P.O. Box 20200 Fax: 2620200 ext. 5. Línea de atención al cliente 01 800 95 4000 y 01 800 95 4000 en horario de atención al cliente. www.fiduciaria.gov.co. Código postal: 110101

Es de su deber que la considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Párrafo Segundo de Resolución Fiduciaria, Avenida 19 No. 134-08 Oficina 502, Bogotá, Teléfono 254 1470, Fax: 254 1469, consumidor@fiduciaria.gov.co

El futuro es de todos

FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-081-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: contratar la "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA", al 26 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1.	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	INNOVIAS S.A.S SYCO INGENIERIA SAS GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	800.011.687-9 800.687.434-6 830.147.136-6
2.	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILLA S.A.S.	C.C.12.131.436 NIT:819.008.121-9
3.	JASA LTDA.	JASA LTDA. SALVADOR ARTURO MONTES PABON CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	NIT:800.177.012-0 13479803 60301830
4.	LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA CONSTRUAMBIENTE SAS	C.C.71.372.859 C.C.5.135.343 NIT:824.006.325-5
5.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	GRUPO CIVILEC S A S	NIT:900.584.200-5 NIT:900.596.660-1
6.	CONSORCIO OTUN	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S SGI DE COLOMBIA SAS	NIT:830.123.577-7 NIT:900.119.324-9
7.	CONSORCIO TITAN	INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	NIT:900.810.685-5
8.	NELSON MENDOZA ESPINOSA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	C.C.5.493.162
9.	CONSORCIO MATECAÑA	FABIO VARGAS ÁVILA INSTECH LTDA FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	C.C.7.183.303 NIT:826000391-1 23.548.403 74.374.894
10.	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	ORFI INGENIERIA S.A.S EPYXA SAS	NIT:900.616.351-1 NIT:900.091.915-8
11.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA LIVIS ARNALDO TELLEZ QUITIAN SANDRA MAVERLU SOLINA URUJEÑA LORENA ANDREA TELLEZ SOLINA DANIELA TELLEZ SOLINA	NIT:900.749.719-1 19460524 21174253 102028227 102081105

10.	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	FABIO VARGAS ÁVILA ORFI INGENIERIA SAS	C.C.7.162.503 NIT:900.616.351-1
11.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EPYXA SAS CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NIT:900.091.915-8 NIT.830.085.683-6
12.	CONSORCIO SANTA CLARA	INCITECO SAS INGENIEROS PROYECTAR SAS	NIT:800.104.214-9 NIT:900.498.361-6
13.	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	MILTON RICARDO HERRERA JAIME ALBERTO OSORIO GIL	C.C.10.281.092 C.C.15.906.738

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-EUC-O-081-2021 se relaciona a SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S. con NIT. 830.005.455-1 quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 006-2021 de fecha 05 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 017-2021 de fecha 20 de agosto de 2021.

3. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-EUC-O-081-2021 se relaciona a CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS con número de NIT. 900.584.200-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 020-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios, Vaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 8002080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a dlozada@fiduciaria.gov.co, vaneth.santamaria@fiduciaria.gov.co o arubiano@fiduciaria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Vivescas
Diana Mabel Lozada Vivescas
Jefe Administración de Negocios
Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Vaneth Santamaría

12.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	NIT: 830.005.455-1
13.	CONSORCIO SANTA CLARA	INCITECO SAS INGENIEROS PROYECTAR SAS NIT: 800.104.214-9 NIT: 900.498.361-6
14.	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	MILTON RICARDO HERRERA JAIME ALBERTO OSORIO GIL C.C. 10.281.092 C.C. 15.906.738

El presente documento es informativo y se expide el veintiséis (26) de enero del año 2022.

Jessica Cristina Martínez Mendoza

Jessica Cristina Martínez Mendoza
Jesabel Cristina Martínez Mendoza
Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que al proponente en primer orden de elegibilidad, se le reportan cuatro contratos, sin embargo, una vez consultadas las diferentes gerencias de Findeter, se confirmó mediante correo electrónico del 19 de enero

de 2022, que frente a los contratos PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 se suscribió el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción el día 18 de noviembre de 2021 y 17 de noviembre de 2021, respectivamente, por lo que en sujeción a lo establecido en los términos de referencia, estos contratos no son tenidos en cuenta para la aplicación de la regla de concentración así las cosas. el proponente cuenta con reporte vigente de dos contratos y por lo tanto, **no se encuentra concentrado**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 2.119.674.426,00)**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad). Así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PAF-EUC-O-081-2021					
“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
7	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	\$ 2.203.550.498,00	92,1983687	0,0000000	92,1983687
5	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	\$ 2.195.048.941,00	92,5554585	0,0000000	92,5554585
6	JASA LTDA	\$ 2.200.957.150,00	92,3070043	0,0000000	92,3070043
2	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 2.182.655.129,00	93,0810179	0,0000000	93,0810179
9	CONSORCIO OTUN	\$ 2.031.637.612,00	100,0000000	10,0000000	90,0000000
1	CONSORCIO MATECAÑA	\$ 2.119.674.426,00	95,8466823	0,0000000	95,8466823
8	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	\$ 2.214.250.560,00	91,7528327	0,0000000	91,7528327
3	CONSORCIO SANTA CLARA	\$ 2.187.361.157,00	92,8807575	0,0000000	92,8807575
4	CONSORCIO PARQUES MJ2022	\$ 2.192.460.321,00	92,6647380	0,0000000	92,6647380

Observación: Teniendo en cuenta el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia, se descuenta al proponente CONSORCIO OTUN - AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S 10 puntos, teniendo en cuenta que se impuso multa por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud del contrato 001-082-2020 a través de acto administrativo No 841 de octubre 6 de 2020, ejecutoriada a través de la resolución No 848 de fecha octubre 7 de 2020. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO MATECAÑA con un puntaje de 95,8466823 y un valor ofertado de \$2.119.674.426,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MATECAÑA	\$ 2.257.375.123,00	\$ 2.119.674.426,00	\$ 2.119.674.426,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO MATECAÑA**, es por el valor de **DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 2.119.674.426,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

El día 25 de enero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.489 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 489 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 25 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-O-081-2021** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**, al Proponente **CONSORCIO MATECAÑA**, representado por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.049.613.787**, Consorcio integrado por: **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía **No 7.227.602** y un porcentaje de participación del 40%; **INGTEC LTDA.**, con NIT **826000391-1**, representado legalmente por **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 74.374.894** con un porcentaje de participación del 30% y **FABIO VARGAS ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 7.163.503** y un porcentaje de participación del 30%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 2.119.674.426,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 489 (25 de enero de 2022):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Verificaciones de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos de Habilitantes, el Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Informe Definitivo de Evaluación Económica, para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-081-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 489, celebrado del día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-O-081-2021** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**, al Proponente **CONSORCIO MATECAÑA**, representado por **JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.049.613.787**, Consorcio integrado por: **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía **No 7.227.602** y un porcentaje de participación del 40%; **INGTEC LTDA.** con NIT **826000391-1**, representado legalmente por **JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 74.374.894** con un porcentaje de

participación del 30% y **FABIO VARGAS ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 7.163.503** y un porcentaje de participación del 30%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$ 2.119.674.426,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas, y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros del **CONSORCIO MATECAÑA**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Diez (10) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015, de conformidad con el CDR 304 del 6 de diciembre de 2021.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) (25-01-2022).
 - ✓ Recomendación De Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
 - ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-081-2021 y demás anexos.
 - ✓ Acta de Comité Técnico No. 489 del veinticinco (25) de enero de 2022
 - ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 304 de fecha 06 de diciembre de 2021.
 - ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
 - ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.
2. Presentación de la solicitud de aprobación la recomendación de adjudicación de la convocatoria, **PAF-EUC-I-092-2021** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”** al proponente SOLIUN S.A.S., con Nit. 900.768.458-0 representado legalmente por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad), para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-092-2021**, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…) De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(…)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022) y su alcance publicado el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron once (11) ofertas para verificación y evaluación, conforme con la siguiente información:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO GABRIELA PEREIRA Representante del consorcio JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Integrante 1 A.J. DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de participación: 50%
2	GEAGOR SAS Representante Legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	
3	ESPARZA INGENIERÍA SAS Representante Legal EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	
4	CONSORCIO SACUDETE PC-092 Representante OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	Integrante 1 PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA Porcentaje de Participación: 50%
5	CONSORCIO JCB – 07 – 092 Representante GERMAN FONSECA BENITEZ	Integrante 1 JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. Porcentaje de participación 70% Integrante 2 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Porcentaje de participación 30%
6	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS INGCONSA SAS	

	<i>Representante Legal</i> ESTHER PAULINA MARTÍNEZ MENDOZA	
7	CONSORCIO OTÚN 2022 <i>Representante del consorcio:</i> LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	<i>Integrante 1</i> LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN <i>Porcentaje de participación: 50%</i> <i>Integrante 2</i> HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ <i>Porcentaje de participación: 50%</i>
8	SOLIUN SAS <i>Representante Legal</i> RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	
9	CONSORCIO CAFETAL <i>Representante del consorcio:</i> EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	<i>Integrante 1</i> PROCIVING SAS <i>Porcentaje de participación: 60%</i> <i>Integrante 2</i> ROCCIA S A S <i>Porcentaje de participación: 40%</i>
10	CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092 <i>Representante del consorcio:</i> DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY	<i>Integrante 1</i> ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS <i>Porcentaje de participación: 70%</i> <i>Integrante 2</i> CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA <i>Porcentaje de participación: 30%</i>
11	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES <i>Personal natural</i>	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 10, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GABRIELA PEREIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	GEAGOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE PC-092	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO JCB – 07 – 092	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	INGCONSA SAS	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO OTÚN 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

8	SOLIUN SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO CAFETAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 17 al 18 hasta las 5:00p.m., de enero de dos mil veintidós (2022), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

En consecuencia, el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 13, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO GABRIELA PEREIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	GEAGOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACULETE PC-092	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO JCB – 07 – 092	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
6	INGCONSA SAS	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO OTÚN 2022	CUMPLE	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*
8	SOLIUN SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
9	CONSORCIO CAFETAL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
10	CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

* Modificaciones al informe preliminar

4. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PUBLICADO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2022

En atención al alcance del acta de cierre publicada el día 21 de enero de 2022, en virtud del cual, el total de las ofertas a verificar y evaluar en la presente convocatoria es de once (11), además de lo establecido en el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: “En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”, se procedió a evaluar la oferta presentada por la proponente MARIA FERNANDA DIAZ CORTES.

Por lo cual, el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 15, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
11	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

5. CONSOLIDADO ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PUBLICADO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022

La proponente No. 11 MARIA FERNANDA DIAZ CORTES, contaba con la oportunidad de presentar la subsanación requerida en el alcance al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, desde el 24 al 25 de enero de dos mil veintidós (2022) a las 5:00p.m., al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, sin embargo, no se presentó ninguna solicitud ni observación, en consecuencia, la propuesta incurre en la causa de rechazo 1.37.26 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Por lo cual, el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 18, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
11	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*

* Modificaciones al informe preliminar

6. RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO SACUDETE PC-092

El proponente CONSORCIO SACUDETE PC-092, cuenta con los siguientes contratos adjudicados:

Fiduciaria Bogota S.A.: (i) PAF-EUC-I-062-2020 y (ii) PAF-JU-I-060-2021

Fiduciaria Previsora S.A.: (iii) PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y (iv) PAF-MEN3-I-096-2021

En consecuencia, incurre en la causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral 1.37.29 “Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos”, del numeral 1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”, de los Términos de Referencia.

7. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO GABRIELA PEREIRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	GEAGOR SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	ESPARZA INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SACUDETE PC-092	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO JCB – 07 – 092	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	INGCONSA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO OTÚN 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	SOLIUN SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO CAFETAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

8. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.21, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa lo siguiente:

La propuesta económica presentada por el CONSORCIO GABRIELA PEREIRA establece que el VALOR DE LA ETAPA II ofertado, luego de la corrección aritmética al peso, es menor al VALOR MÍNIMO establecido en los Términos de Referencia (\$175.023.431,00), en consecuencia, incurre en la siguiente causal de RECHAZO:

“1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”

Por otro lado, que se efectuó corrección aritmética al siguiente proponente: GEAGOR S.A.S

Continuando con la evaluación económica, se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

Continuando con la evaluación, se tiene que, de conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se establece:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Concordante con lo anterior, mediante aviso publicado el día 21 de enero de 2022, se recordó que la TRM aplicable para la evaluación económica de la presente convocatoria será la del día siguiente a la apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica, es decir, la del veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022),

En consecuencia, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) fue de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$3.964,30); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-EUC-I-092-2021					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	SOLIUN S.A.S	\$ 227.740.601,00	99,7715100	0,0000000	99,7715100
2	GEAGOR S.A.S	\$ 228.749.000,00	98,8849302	0,0000000	98,8849302
3	CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092	\$ 229.117.386,00	98,5610469	0,0000000	98,5610469
4	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	\$ 217.769.194,00	95,7308374	0,0000000	95,7308374

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°8 SOLIUN S.A.S con un puntaje de 99,7715100 y un valor ofertado de \$227.740.601,00.

9. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual se recibió una observación, sin embargo, la misma no afecta el orden de elegibilidad.
10. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
11. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

- Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 26 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SACUDETE PC-092	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.426.155-7
2	GEAGOR SAS	GEAGOR SAS	NIT: 900.544.313-1
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C. 52.147.488
4			
5	CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092	ARODILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	NIT: 900.153.270-3
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	C.C. 8.746.699
6	CONSORCIO GABRIELA PEREIRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT: 900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.205
7	ESPARZA INGENIERIA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	NIT: 800.200.907-5



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: fiducada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana M. Lozada
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra, Revisó: Yaneth Santamaría.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92754), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94956), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94823) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98481), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
CONSORCIO GABRIELA PEREIRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT: 900.753.938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT: 900.753.938-9
ESPARZA INGENIERIA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	C.C. 52.147.488	ESPARZA INGENIERIA SAS	C.C. 52.147.488
CONSORCIO SACUDETE PC-092	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.426.155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.426.155-7
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NIT: 800.200.907-5	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NIT: 800.200.907-5
CONSORCIO OTYON 2022	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARÓN	C.C. 51.803.384	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARÓN	C.C. 51.803.384
CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092	ARODILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	NIT: 900.153.270-3	ARODILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	NIT: 900.153.270-3
	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	C.C. 8.746.699	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	C.C. 8.746.699

- Que GEAGOR SAS integrante del GEAGOR SAS es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREI-019-2021

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
GEAGOR SAS	GEAGOR SAS	NIT: 900.544.313-1	GEAGOR SAS	NIT: 900.544.313-1

- Que JCB IngenieríaSAS es integrantes del CONSORCIO JCB - 07 - 092, y es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREI-019-2021 y Cielos Rasos y Divisiones SAS es integrantes del CONSORCIO JCB - 07 - 092 y es adjudicatario de la convocatoria PAF-DNP-052-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
CONSORCIO JCB - 07 - 092	JCB IngenieríaSAS	NIT: 900.532.365-9	JCB IngenieríaSAS	NIT: 900.532.365-9
	Cielos Rasos y Divisiones SAS	NIT: 800.927.250-0	Cielos Rasos y Divisiones SAS	NIT: 800.927.250-0

- Que SOLIUN SAS integrante de SOLIUN SAS es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-ICBFGS-050-2021.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
SOLIUN SAS	SOLIUN SAS	NIT: 900.768.458-0	SOLIUN SAS	NIT: 900.768.458-0

- Que PROCVING SAS integrante del CONSORCIO CAFETAL es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-SENA-025-2021

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJA / NIT
CONSORCIO CAFETAL	PROCVING SAS	NIT: 900.902.675-0	PROCVING SAS	NIT: 900.902.675-0
	BOCCA SAS	NIT: 900.388.865-8	BOCCA SAS	NIT: 900.388.865-8

La presente Certificación de No Concentración para la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-092-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jurly Jazely Castro López, Revisó: Juan David Gómez

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ESPARZA INGENIERIA SAS	800.200.907	AGUA	PAF-ATF-1001-2020	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	100%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1062-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	JORNADA UNICA	PAF-JU-1060-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA -CONSTRUTEV LTDA	830.512.601
HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46.366.730
TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79.494.285
GEAGOR SAS	900.544.313-1
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488
SOLIUN SAS	900.768.458-0
ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900.153.270-3
CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205.

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.055.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	GEAGOR SAS	GEAGOR SAS	900.544.313-1
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488
4	SOLIUN SAS	SOLIUN SAS	900.768.458-0
5	CONSORCIO INTERVENTORES PEREIRA 092	ARQDILAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	900.153.270-3
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699
6	CONSORCIO GABRIELA PEREIRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205.
7	ESPARZA INGENIERIA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	800.200.907-5

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SACUDETE PC-092	CONSORCIO SACUDETE PC-092	900.426.155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830.512.601-5



1	CONSORCIO SACUDETE PC-092	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830.512.601-5

Se ha identificado lo siguiente:

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: Conform a el CONSORCIO PROYECTEV 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y conform a el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021.

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA: Conform a el CONSORCIO PROYECTEV 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y conform a el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.

HELBERT ALONSO SUÁREZ GÓMEZ

COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-092-2021


FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EUIC-092-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE FOSQUE DEPARTAMENTO DE RISARALDIA", a 14 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO GABRIELA PERERA	AL DISEÑO E INTERVENTORA DE OBRAS CIVILES	NIT: 900.753.930-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.544.205
2.		GEAROR SAS	NIT: 900.344.933-4
3.		ESPARZA INGENIERÍA SAS	NIT: 900.200.907-5
4.	CONSORCIO SACUDETE FC-092	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.426.125-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTIVE LTDA	NIT: 830.512.601-9
		HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46366730
5.	CONSORCIO ICB - 07 - 092	TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79484285
		JCB INGENIERÍAS SAS	NIT: 900.920.349-7
6.	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	CELDOS RAGOS Y DIVISIONES SAS	NIT: 860.067.528-0
		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS	NIT: 900.304.900-4
7.	CONSORCIO OTÚN 2022	LUCY ELIZBETH MENDEZ HILARÓN	C.C. 51.803.384
		HERNANDO LANCHEROS BARRÉZ	C.C. 19.290.302
8.		SOLIUN SAS	NIT: 900.768.450-0
9.		CONSORCIO CAFETAL	NIT: 900.905.672-0



N.	PROponente (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
10.	CONSORCIO INTERVENIORES PEREIRA 092	ROCCHA SAS	NIT: 900.388.890-0
		ARCOLAM CONSULTORIA Y ARQUITECTURA SAS	NIT: 900.153.270-3
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	C.C. 8.746.699

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de enero del año 2022.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
Especialista: Aisy - Profesional Dirección de Contratación
Revisado: Jose Baño León Mesa - Profesional Dirección de Contratación

12. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

13. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$227.740.601,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR A
SOLIUN S.A.S	\$ 241.965.770,00	\$ 227.740.601,00	\$ 227.740.601,00

14. En consecuencia, la adjudicación al proponente **SOLIUN S.A.S**, es por el valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$227.740.601,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

El día 01 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.492 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 492 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 01 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, **PAF-EUC-I-092-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”** al proponente **SOLIUN S.A.S.**, con Nit. 900.768.458-0 representado legalmente por **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$227.740.601,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 492 (1 de febrero de 2022):

Los miembros del Comité Técnico no. 492, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), Informe Definitivo de Evaluación Económica para la Convocatoria No. **PAF-EUC-I-092-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 492, celebrado del día primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-I-092-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.”** al proponente **SOLIUN S.A.S.**, con Nit. 900.768.458-0 representado legalmente por **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$227.740.601,00) M/CTE**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Plazo de Ejecución: DOCE (12) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 305 del 6 de diciembre de 2021.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).

- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria **PAF-EUC-I-092-2021** y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 492 del primero (01) de febrero de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 305 de fecha 06 de diciembre de 2021.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 228 a los dos (02) días de febrero de 2022 a las 6:16 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.